



En Valverde de El Hierro a 25 OCT 2019

DE UNA PARTE: Don Alpidio Armas González, en calidad de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, actuando en su nombre y representación de dicha Corporación, en virtud de las facultades que le otorga la Disposición Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

DE OTRA PARTE: Don Zósimo Hernández Morales, mayor de edad, con DNI núm. 78674730X, actuando en nombre y representación de CONDACA CANARIAS SL, con CIF núm. B38993234, con domicilio en Carretera General El Pinar-La Restinga s/n, código postal 38914, en el Pinar de El Hierro.

Reconociéndose ambas partes recíprocamente competencia y capacidad legal suficiente, conviene suscribir el contrato administrativo de obras **“MEJORAS EN VÍAS DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO TTMM DE FRONTERA Y EL PINAR: “LOTE 2: MEJORA DE PISTA AGRÍCOLA LLANO DEL POZO, T.M. DE FRONTERA: PROGRAMA FDCAN”**, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Por Decreto núm. 1491/17, de fecha 14 de agosto, se aprueba definitivamente el proyecto de la obra: Lote n.º 2: MEJORA DE PISTA AGRÍCOLA LLANO DEL POZO, T.M LA FRONTERA: PROGRAMA FDCAN.

SEGUNDO: Por Decreto núm. 1570/19, de fecha de 22 de julio, se incoa el expediente para la contratación de las obras **“MEJORAS EN VÍAS DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO TTMM DE FRONTERA Y EL PINAR: PROGRAMA FDCAN”**, por el presupuesto total de novecientos diecisiete mil cincuenta y un euros con sesenta y tres céntimos (917.051,63 €), procedimiento abierto simplificado, de conformidad con los artículos 131 y 156 del LCSP, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Descripción:	PBL
Lote n.º 1: VÍA DEL LITORAL DE ACCESO A PUNTO DE INTERÉS TURÍSTICO Y ZONAS DE BAÑO, t. m. La Frontera.	99.060,34 €
Lote n.º 2: MEJORA DE PISTA LLANO DEL POZO.	89.086,15 €
Lote n.º 3: MEJORA DE PISTA AGRÍCOLA LOS FONTES.	48.917,42 €
Lote n.º 4: MEJORA DE PISTA AGRÍCOLA HOYA LOS MOROTES.	65.507,48 €
Lote n.º 5: REASFALTADO DE LA VÍA LLANO DE LA MATA ENTRE LA HOYA DEL GALLEGO Y LAS CASAS.	228.135,09 €
Lote n.º 6: ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA AGRÍCOLA LOS CAMPOS VIEJOS.	124.970,31 €
Lote n.º 7: ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA AGRÍCOLA LOS VALLES.	261.374,84 €
Total presupuesto base de licitación:	917.051,63 €



Con fecha 30 de julio de 2019, se da el V.º B.º por la Secretaría del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, al informe jurídico emitido en sentido favorable, por el técnico jurídico del Departamento de Contratación del Cabildo Insular de El Hierro.

TERCERO: Por Decreto núm. 1849/19, de fecha de 26 de agosto, se aprueba el expediente para la contratación de las obras “MEJORAS EN VÍAS DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO TTMM DE FRONTERA Y EL PINAR: PROGRAMA FDCAN”, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con división en (6) seis lotes, por un presupuesto base de licitación de seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y seis euros con setenta y nueve céntimos (655.676,79 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto prorrogado del Cabildo Insular de El Hierro de 2018 en 2019, según el siguiente cuadro:

Programa	Aplicaciones presupuestarias	Importe	RC definitivos
FDCAN	0106 453 62907	99.060,34 €	220190010537
	0106 453 62906	89.086,15 €	220190010538
	0106 410 62911	48.917,42 €	220190010536
	0106 410 61900	65.507,48 €	220190010539
	0106 410 62910	228.135,09 €	220190010535
	0106 410 61902	124.970,31 €	220190010540
Total disponibilidad de crédito:		655.676,79 €	

CUARTO: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto fueron aprobados por Decreto núm. 1849/19, de fecha 26 de agosto, tras la fiscalización previa emitida por los Servicios de Intervención.

QUINTO: Por Decreto número 2306/19, de fecha de 16 de octubre, se adjudica el contrato relativo a la obra “Lote 2.- Mejora de pista agrícola Llano del Pozo. T.M. de Frontera: programa FDCAN”, por el precio de ochenta y dos mil doscientos cincuenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (82.252,58 €).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: Don Zósimo Hernández Morales, mayor de edad, con DNI núm. 78674730X, actuando en nombre y representación de CONDACA CANARIAS SL, se compromete a realizar las obras de obra “Lote 2.- Mejora de pista agrícola Llano del Pozo. T.M. de Frontera: programa FDCAN”, con estricta sujeción al Proyecto, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las mejoras presentadas por la empresa que se detallan a continuación:



Obra	Importe adjudicación	IGIC (6,5%)	Importe total	Plazo de ejecución	C.3 Mejoras
Lote 2.- Mejora de pista agrícola Llano del Pozo.	82.252,58 €	5.346,42 €	87.599,00 €	90 días naturales.	N.º 4

MEJORA N.º 4: MEJORA INTERSECCIONES CON LA RED DE SENDEROS, SERVIDUMBRES U OTROS ACCESOS PEATONALES			PEM
<i>Descripción:</i>	Medición	Precio	Importe
m ² Desbroce y limpieza de márgenes de carretera por medios mecánicos y/o manuales, incluso retirada, carga y transporte a vertedero 30 Km.	10	2,34 €	23,40 €
m ² Encachado de piedra basáltica en caminos. Encachado de senderos con piedra basáltica de dimensión mínima 20 cm. embebida 2/3 partes en la base de hormigón.	10	38,65 €	386,50 €
ml. Rehabilitación murete mampostería careada 0,60x0,80 m. Rehabilitación de murete de mampostería careada con aportación de mampuestos de caras regulares, de 40 Kg de peso aproximado, de piedra similar a la existente, de 0,50x0,70 m, tomados con mortero de cemento. Terminado.	2	108,32 €	216,64 €
ml Barandilla de protección 0,90 m de altura. Barandilla de protección de 0,90 m de altura, en bordes de estructura formada por guardacuerpo en madera al autoclave fijados por apriete a la estructura, y pasamanos, listón intermedio, incluso dado de anclaje. Terminada.	2	78,47 €	156,94 €

En cuanto a la adscripción de medios personales y materiales, la empresa se ha comprometido a adscribir obligatoriamente en la ejecución del citado contrato de obras del lote 2, conforme a lo indicado a continuación:

Nombre y Apellidos
Jefe de Obra

Titulación
Ayoze León Pérez

Ingeniero de Edificación +
PRL 60 Horas (Se adjunta
Títulos, CV y Certificado
de Empresa).



Jefe de Seguridad-
Prevención

Ayoze León Pérez

Ingeniero de Edificación +
PRL 60 Horas (Se adjunta
Títulos, CV y Certificado
de Empresa).

- El adjudicatario queda obligado a la fabricación (planta asfáltica) y puesta en obra (equipos de extendido, compactación y acabado) de las mezclas bituminosas con sus propios medios en el ámbito de las obras. En caso de no disponer en propiedad de éstos, carta de compromiso de disponibilidad de éstos.

Equipo:
Planta de Aglomerado Asfáltico Móvil
Wibau Asphalt-Technick (WHC 60).

Descripción:
Ubicada en Las Playecitas, propiedad de
Condaca Canarias, S.L. Con una producción
de 28Tn/hora.
Con una producción máxima diaria de 224 Tn
con su correspondiente puesta en obra.
Cilindro Mixto.
Cilindro Doble.
Extendedora
Camión basculante de 18m3.
Camión basculante de 18m3.

CC34 CAT0CC34P34600309
CB22 CAT0CB22H22000811
AP300 CATAP300CB2Y00303
Camión 4010CFV
Camión 2271 GRJ

SEGUNDA: El precio total de este contrato asciende a la cantidad de ochenta y siete mil quinientos noventa y nueve euros (87.599,00 €), según el siguiente desglose:

Importe de adjudicación	IGIC (6,5%)	Total
82.252,58	5.346,42 €	87.599,00 €

Los pagos se realizarán mediante certificaciones de obra ejecutada, y contra factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada, en su caso, por el designado como director facultativo de la obra.

TERCERA: El plazo de ejecución del contrato es de noventa (90) días naturales. El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a la fecha en que se suscriba el acta de comprobación de replanteo que tendrá lugar dentro de los quince (15) días siguientes a la formalización de este contrato.

El plazo de garantía aplicable a la presente contratación es de un (1) año, contados desde la fecha de recepción de la obra, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto aprobado, así como a las mejoras presentadas por la empresa.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se constituirá garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, excluido el IGIC mediante aval bancario. Dicho



5% asciende a la cantidad de cuatro mil ciento doce euros con sesenta y tres céntimos (4.112,63 €).

QUINTA: El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al plazo de ejecución de la obra y a las mejoras ofertadas por la empresa que a continuación se detallan:

Obra	Importe adjudicación	IGIC (6,5%)	Importe total	C.2 Plazo de ejecución	C.3 Mejoras
Lote 2.- Mejora de pista agrícola Llano del Pozo. T.M. de Frontera: programa FDCAN	82.252,58 €	5.346,42 €	87.599,00 €	90 días naturales.	PRESENTA MEJORA N.º 4

Ambas partes se someten para cuanto no se establezca en el presente contrato, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las estipulaciones y mandatos dispuestos en la LCSP, y demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de sus respectivas competencias, y a la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Común de la Administraciones Públicas.

SEXTA: El contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos y antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto el contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

SÉPTIMA: Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de esta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnados mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

OCTAVA: El presente contrato será debidamente firmado y diligenciado por el funcionario de los Servicios dependientes del Órgano de Contratación, que acreditará la legitimación y capacidad de las partes, la fecha de la firma y exactitud de las condiciones de licitación, conforme a lo previsto en el Decreto de la Presidencia 2074/18, por la que se aprueba la Instrucción N.º 03/18 de "Creación y regulación del Registro de Contratos del Cabildo de El Hierro (fe pública contractual)".

EL PRESIDENTE,

Fdo. Alpidio Armas González.

EL CONTRATISTA,

Fdo. Zosimo Hernández Morales.



